

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13797** A CORUÑA

Edicto

D. Domingo Villafáñez García, Secretario judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I declaración concurso 93/2013, y NIG 15030 47 1 2013 0000199, se ha dictado en fecha 19 de marzo de 2013 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Atlántico Congresos, Sociedad Limitada, con CIF B15674336, cuyo centro de intereses principales lo tiene en domiciliada en Santiago de Compostela, A Coruña, calle Senra, 7-9, 1.º, código postal 15702.

2º.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad. El procedimiento se tramitará como abreviado y se nombró administrador concursal único, con las facultades de intervención expresadas en el apartado anterior, al economista don Francisco Álvarez Serrano, con despacho abierto en Santiago de Compostela, calle Salvador Allende, número 6, 2.º, código postal 15705, fax 981 939395, y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín oficial del Estado.

A Coruña, 20 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130017659-1